Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN PARTE 1

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 07 días del mes de agosto del año Dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020, "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS,** con **ID N° 374561**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.
Ing. Pedro Colman – Director de Tránsito y Seguridad Vial

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 119/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las once horas, con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	CASA ARIAS Items: 3	528123-7	casa.arias@hotmail.com	9.350.000
2	FARMABIO-SUR IMPORT – EXPORT S.A Ítems; 2.1, 2.2. 2.3, 2.4 y 2.6	80071735-0	licitaciones@medicamentogenerico.com.py	16.663.200
3	GRAFICA MATECO Ítems; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 26, 3 y 4	261108-2	graficamateco@outlook.com	31.025.000

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	CASA ARIAS	FARMABIO-SUR IMPORT – EXPORT S.A	GRAFICA MATECO
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	SI	SI	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SIPE	SIPE	SIPE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI	SI
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica el contenido de los documentos sustanciales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

FARMABIO-SUR IMPORT – EXPORT S.A: No completó correctamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.
EL ID 377885 no corresponde al llamado, así como el nombre de la Entidad con la cual contrae obligación.
Al ser un documento sustancial se recomienda desechar dicha oferta.

CASA ARIAS: No completó correctamente el Formulario de Oferta. Según el modelo disponible en la Página de la Dirección Nacional de Contrataciones que todo oferente debe descargar y completar a la empresa le faltó agregar el punto que corresponde a la identificación de su RUC.
Al ser un documento sustancial se recomienda desechar dicha oferta.

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 463160

463160

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 261108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3284/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GRAFICA MATECO				FARMABIO-SUR IMPORT – EXPORT S.A				CASA ARIAS			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Papel termico	Unidad	ROLLO	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Impresion de formularios varios	Unidad	UNIDAD	1												
2.1	IMPRESION DE ACTA DE CONTRAVENCION	Unidad	UNIDAD	100	GRAFICA MATECO	NACIONAL	22.000	2.200.000	NEEW GRAFIK	PARAGUAYA	25.597	2.559.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2.2	TARJETAS DE INVITACION	Unidad	UNIDAD	100	GRAFICA MATECO	NACIONAL	750	75.000	NEEW GRAFIK	PARAGUAYA	1.055	105.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2.3	ORDEN DE TRABAJO	Unidad	UNIDAD	100	GRAFICA MATECO	NACIONAL	10.000	1.000.000	NEEW GRAFIK	PARAGUAYA	9.500	950.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2.4	RECIBO	Unidad	UNIDAD	340	GRAFICA MATECO	NACIONAL	15.000	5.100.000	NEEW GRAFIK	PARAGUAYA	12.200	4.148.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2.5	FOLLETO	Unidad	UNIDAD	50	GRAFICA MATECO	NACIONAL	31.000	1.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2.6	COMPROBANTE DE INGRESO	Unidad	UNIDAD	50.000	GRAFICA MATECO	NACIONAL	180	9.000.000	NEEW GRAFIK	PARAGUAYA	178	8.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Adhesivos brillantes	Unidad	UNIDAD	11.000	GRAFICA MATECO	NACIONAL	800	8.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	C.A	PYA	850	9350000
4	Agenda de 400 hojas	Unidad	UNIDAD	60	GRAFICA MATECO	NACIONAL	55.000	3.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
							MONTO TOTALES	31.025.000				16.663.200				9.350.000

RESULTADO:

No se observan errores aritméticos.

No se aplica margen de preferencia.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa)

Se seleccionan las ofertas de las empresas que presentan el precio más bajo, luego de desechar las anteriores.

Ítem 1 no se presenta ninguna oferta – se recomienda declarar desierto
Ítem 2, 3 y 4 Grafica Mateco.

4- En cuanto a los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación se visualiza:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social: CUMPLE N° 263.607
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Cumple. N° 490.

5- Documentos legales	CRITERIO
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**GRÁFICAMATECO**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO EN EL SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes.	ACTIVO EN EL SIPE

6- CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRAFICA MATECO
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA	NO PRESENTA

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: Demostrar la experiencia en IMPRENTA/IMPRESIONES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años años. 2017-2018-2019
El oferente tiene activo en el SIPE los contratos que demuestran su experiencia. Se constata que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

7.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET. ACTIVO EN EL SIPE.
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. ACTIVO EN EL SIPE.
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. CUMPLE

8- Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en la presente Carta de Invitación NO PRESENTA

El comité de evaluación de ofertas recomienda solicitar al oferente los documentos faltantes para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Ing. Pedro Colman
Director de Tránsito y Seguridad

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN PARTE FINAL

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 14 días del mes de agosto del año Dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020, "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS,** con **ID N° 374561**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.
Ing. Pedro Colman – Director de Tránsito y Seguridad Vial

1- ANTECEDENTES:

La Nota del Comité de evaluación de ofertas donde se solicita al oferente los documentos faltantes para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente ha cumplido en presentar la Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA así como la DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en la presente Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020, "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS,** con **ID N° 374561,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 31.025.000 (guaraníes treinta y un millones veinte y cinco mil)**, correspondiente a todos los sub ítem del ítem 2, el ítem 3 y 4 a la empresa **GRÁFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA con RUC N° 261108-2 Y CÉDULA DE IDENTIDAD N° 261.108,** domiciliado en Calle 1° Proyectada esquina Pedro Tomás Valdez, Lambaré.

DECLARAR desierto el ítem 1 en el marco de la Ley 2051/2003 artículo 30 inciso *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Ing. Pedro Colman
Director de Tránsito y Seguridad